ORDENANZA MUNICIPAL 065/92

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza Municipal:

CONSIDERANDO:

Que, ha arribado a nuestra Ciudad Capital Constitucional de la República de Bolivia, el Señor Contralor de la República, Dr. Marcelo Zalles Barriga.

Que, es deber del Gobierno Municipal, brindar una cordial bienvenida y distinguir a tan importante personalidad.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones que le confiere la Ley orgánica de Municipalidades,

DISPONE:

Art. 1º De acuerdo con el Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, declárase "**HUESPED DISTINGUIDO DE LA CIUDAD DE SUCRE**" al Señor Contralor de la República,

DR. MARCELO ZALLES BARRIGA.

Art. 2º La entrega del título y copia autografiada de la presente Ordenanza Municipal, se efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el día lunes 14 del presente mes, a horas 17:30, en el Salón Rojo de la H. Alcaldía.

Art. 3º El H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente disposición.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los once días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y dos años.

Prdta. Aldo Quaglini Rentería
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Sr. Domingo Arciénega
H. SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente Ordenanza Municipal, el Palacio Consistorial de la ciudad de Sucre, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y dos años.

Sr. Domingo Arciénega Morales
H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com